

COMUNICADO N°38-2016

A PRESIDENTES DE ASOCIACIONES
DE FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
FECHA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Estimados presidentes,

La semana pasada se les envió un resumen de los procedimientos para las apelaciones ante las penalizaciones y multas interpuestas por el Colegio de Comisarios, hoy les informaremos una pequeña reseña de los protocolos para las reclamaciones.

El derecho de reclamación solo corresponderá a los *pilotos*; no obstante, los oficiales podrán siempre actuar de oficio, incluso en caso de que no se presente reclamación alguna. (art.13.1.1)

Varios *pilotos* **NO** pueden presentar un reclamo en conjunto. (art.13.1.2)

Un *piloto* que desee presentar un reclamo en contra de más de un *Competidor* debe presentar tantas reclamaciones como *participantes* estén implicados en la acción correspondiente. (art.13.1.3)

Toda reclamación deberá presentarse por escrito e ir acompañada de una caución o fianza (art.13.2.1)

Los reclamos deberán dirigirse al Director de Carrera o a su adjunto, de haberlo. Para que este último lo haga llegar al presidente del Colegio de Comisarios (art.13.3.1)

En ausencia del Director de Carrera o de su adjunto, dichos reclamos deberán dirigirse al Presidente del Colegio de Comisarios. (art.13.3.2)

CAUCION: (Derecho a reclamar)

A diferencia de la apelación, la caución por reclamo se paga en el acto, reclamo que no se presente con un escrito (firmado) y sin una caución, no será acogido por el Director de Carrera ni por el Colegio de Comisarios.

RECLAMACIONES CONTRA LA INSCRIPCION:

Los reclamos en contra la inscripción de los pilotos o contra la distancia anunciada para un recorrido. Deberán presentarse como máximo **dos horas después** del cierre de las verificaciones técnicas. (art.13.4.1) por escrito más la caución.



RECLAMOS DE ORGANIZACIÓN DE CARRERA:

Los reclamos contra un *Hándicap* o contra la composición de las mangas deberán presentarse a más tardar **una hora antes** de la salida de la *Competición* (art.13.4.3)

Estos deben ser presentados por escrito y especificar qué es lo que reclaman más una caución

RECLAMOS DEPORTIVOS:

Los reclamos deportivos se presentaran como máximo **30 minutos después** de los resultados oficiales. No se aceptaran reclamos que no estén por escrito y acompañados de una caución. De ser aceptado el reclamo, los dineros le serán devueltos al piloto.

RECLAMACIONES TECNICAS:

Los reclamos técnicos en contra de otro vehículo se presentaran como máximo **30 minutos después** de los resultados oficiales. No se aceptaran reclamos que no estén por escrito (debe indicar específicamente que es lo que solicita revisar) acompañado de una caución más un cheque en garantía. En caso de que el vehículo reclamado este fuera de reglamento, al demandante se le devolverá la caución como el cheque en garantía. Caso contrario, que la pieza a revisar este dentro reglamento, el que origino la revisión, perderá la caución y con el cheque deberá pagar todos los gastos necesarios para dejar en las mismas condiciones que se encontraba el vehículo antes de ser revisado (líquidos, empaquetaduras obra de mano etc. (valores respaldados por boletas de honorarios, comercio, servicios etc.)

Las cauciones por apelación, se pagan a FADECH.

Las cauciones por reclamaciones se pagan al organizador.

Todas las multas se pagan a FADECH

EVENTOS LOCALES Y REGIONALES: (art.13.2.1)

El valor máximo que se puede cobrar por la caución es de 2 UF.

EVENTOS NACIONALES: (13.2.1)

El valor máximo que se puede cobrar por la caución es de 13 UF.

EVENTOS INTERNACIONALES Y ZONA FIA:

El valor máximo que se puede cobrar por una multa es de 250.000.- euros

Los valores de las fianzas deben estar especificados en los Reglamentos Particulares de la Prueba de cada fecha.

MAURICIO MELO AVARIA
Presidente FADECH



RAMON CRUZ 1176, OFICINA 501. ÑUÑO A, SANTIAGO

E-mail: contacto@fadech.cl Web: www.fadech.cl

Fonos: 22-2725339 - 22-2729005

